



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*ORDEN SAN/488/2011, de 12 de abril, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del Fallo en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, Sección 1.ª en el Recurso n.º 255/2007.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, Sección 1.ª, ha dictado Sentencia, con fecha 15 de julio de 2010, en el recurso contencioso-administrativo número 255/2007, que se promovió contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden SAN/1927/2006, de 16 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se acuerda la autorización de un botiquín farmacéutico en la localidad de Bóveda del Río Almar (Salamanca), en el que son partes, de una, como demandante D. Jesús María García Sánchez, representado por la Procuradora D.ª María Consuelo Verdugo Regidor y defendido por el Letrado D. Luis A. Álvarez Espinosa; de otra como demandada la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Consejería de Sanidad, representada y defendida por el Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

*«FALLAMOS: Que estimando el recurso contencioso-administrativo 255/2007 ejercitado por Jesús María García Sánchez contra la actividad autonómica aquí recurrida, debemos anular y anulamos la misma por ser disconforme con el ordenamiento jurídico.*

*No se hace condena especial en lo referente a las costas causadas por el presente proceso.*

*Así por esta nuestra sentencia, que no puede ser recurrida en casación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»*

En su virtud, esta Consejería de Sanidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás preceptos concordantes del mismo texto legal, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Valladolid, 12 de abril de 2011.

*El Consejero,*  
Fdo.: Fco. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA